



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00011-00
Demandante: Esperanza Beltrán de Serrano
Demandados: Pastor Rondón Cárdenas

1. A S U N T O

Conforme lo ordena el numeral 1.º del artículo 443 del Código General del Proceso, de la excepción de mérito presentada por el ejecutado **PASTOR RONDÓN CÁRDENAS**, obrante al archivo 004 del cuaderno 1 del expediente virtual, se corre traslado al extremo demandante por el término de **diez (10) días** para que se pronuncie, solicite y/o adjunte las pruebas relacionadas con ellas.

De otra parte, se reconoce personería para actuar en causa propia al demandado **PASTOR RONDÓN CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.071.762 expedida en San Gil Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ce66f6d8de60f755cafc0a4b067ceafdf11cb8f30301c3b78a68ec2274f566**

Documento generado en 19/10/2022 02:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>